

SANTA CRUZ, 14 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario N°27 del 06/03/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Millahue de Apalta, es que se requiere primera cuota caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$162.809. (ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve).

DECRETO EXENTO N° 727

01. **GÍRESE** al Sr. **Macarena Arenas Caroca**, R.U.T. N° _____ la suma de **\$162.809.-** (ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 30 de Mayo 2018.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)